firman y señalan dhos S.res como acostumbran doi fe=

Dn. Josef Marsilla y Lopez

Dn. Sevastian Thiburcio Capel

Franco. Lopez Gonzalez

Bartolome Sanchez Carreño

Mariano Perez Lujan

Salbador Fernz. Collado

Gines Campoy

Ante mi
Franco. Gonzalez Sanchez

Ayunt.to En la Villa de Bullas a tres de Henero de mil setec. noventa y uno se junto el concejo, Justicia, y Regimiento de ella en las salas de Ayuntam.to a saber los S.res Dn. Josef Marsilla y Lopez, y Dn. Sevastian Tiburcio Fernz. Capel Alcaldes: Dn. Franco. Lopez Gonzalez, Dn. Nicolas Fernz. Torrecilla, Dn. Pedro Lopez, y Dn. Antonio de Gea Rex.es: Dn. Mariano Perez Lujan y Dn. Salbador Fernz. Collado Diputados del Comun: Dn. Bartolome Sanchez Carreño, Prox.l Sindico Gral. y Dn. Gines Campoy Sindico Personero, y acordaron lo sig.te

Junta de Propios } Se trato de nombrar junta de Propios para el año de esta eleccion, y en conformidad a lo resuelto por el Consejo: se declaro componerse al S.or Dn. Josef Marsilla y Lopez Juez, Dn. Franco. Lopez Diputado, y Dn. Bartolome Sanz Carreño Prox. Sindico gral.

Mayordomo de Propios } Mayordomo de Propios se acordo reelegir al actual Dn. Alfonso Marsilla

Posito } Se trato de nombrar junta de Posito para el año de esta eleccion, y se nombro por Juez al S.or Dn. Sevastian Tiburcio Fernz. Diputado al S.or Dn. Salvador Fernz. Collado: Depositario se continua a el actual Domingo Lopez Gonzalez

Fiel de fechos para esta junta, y desempeñar los asuntos correspondientes a ella, fuera de las Ess.ras que se reserva su otorgamiento al infrascrito Ess.no se nombro a una conformi-